

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

I.	<u>MARCO JURÍDICO APLICABLE</u>	3
i.	<u>LEGISLACIÓN</u>	3
ii.	<u>OTRAS NORMATIVAS APLICABLES</u>	4
II.	<u>ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO</u>	4
	<u>REGISTRO DE ACTIVIDADES COMO RESPONSABLE (aplicación del Art. 30.1 RGPD)</u>	4
i.	<u>GESTIÓN COLEGIAL</u>	5
a.	<u>Finalidad</u>	5
b.	<u>Base legítima</u>	5
c.	<u>Categoría de datos y categoría de interesados</u>	5
d.	<u>Procedencia de los datos</u>	6
e.	<u>Destinatarios externos</u>	7
f.	<u>Plazos de supresión</u>	8
g.	<u>Transferencias internacionales</u>	8
ii.	<u>GESTIÓN DEL PERSONAL</u>	8
a.	<u>Finalidad</u>	8
b.	<u>Base legítima</u>	8
c.	<u>Categoría de datos y categoría de interesados</u>	8
d.	<u>Procedencia de los datos</u>	9
e.	<u>Destinatarios externos</u>	9
f.	<u>Plazos de supresión</u>	9
g.	<u>Transferencias internacionales</u>	10
iii.	<u>RECURSOS, QUEJAS Y SANCIONES</u>	10
a.	<u>Finalidad</u>	10
b.	<u>Base legítima</u>	10
c.	<u>Categoría de datos y categoría de interesados</u>	10
d.	<u>Procedencia de los datos</u>	11
e.	<u>Destinatarios externos</u>	11
f.	<u>Plazos de supresión</u>	11
g.	<u>Transferencias internacionales</u>	12
iv.	<u>SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y RELACIONES INSTITUCIONALES</u>	12
a.	<u>Finalidad</u>	12
b.	<u>Base legítima</u>	12
c.	<u>Categoría de datos y categoría de interesados</u>	12

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

d.	Procedencia de los datos	13
e.	Plazos de supresión	13
f.	Transferencias internaciones	13
v.	FORMACIÓN	13
a.	Finalidad	13
b.	Base legítima	14
c.	Categoría de datos y categoría de interesados	14
d.	Procedencia de los datos	14
e.	Destinatarios externos	15
f.	Plazos de supresión	15
g.	Transferencias internacionales	15
vi.	USUARIOS WEB	15
a.	Finalidad	15
b.	Base legítima	15
c.	Categoría de datos y categoría de interesados	15
d.	Procedencia de los datos	16
e.	Destinatarios externos	16
f.	Plazo de supresión	16
g.	Transferencias internacionales	16
vii.	BLANQUEO DE CAPITALS	16
a.	Finalidades	16
b.	Base legítima	16
c.	Categoría de datos y categoría de interesados	17
d.	Procedencia de los datos	17
e.	Destinatarios externos	17
f.	Plazo de supresión	17
g.	Transferencias internacionales	18
viii.	RECURSOS HUMANOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN	18
a.	Finalidades	18
b.	Base legítima	18
c.	Categoría de datos y categoría de interesados	18
d.	Procedencia de los datos	18
e.	Destinatarios externos	19
f.	Plazo de supresión	19
g.	Transferencias internacionales	19

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

ix.	FACTRURACION DE RECETAS, (Colegio encargado de tratamiento)	19
	A Finalidad	19
	B Base legítima	19
	C Categoría de datos y categoría de interesados	20
	D Procedencia de los datos	20
	E Destinatarios externos	20
	F Plazos de supresión	20
	G Transferencias internacionales	20
x.	CONTRATACION DE POLIZAS COLECTIVAS, (Colegio corresponsable de tratamiento) ...	19
	A Finalidad	19
	B Base legítima	19
	C Categoría de datos y categoría de interesados	20
	D Procedencia de los datos	20
	E Destinatarios externos	20
	F Plazos de supresión	20
	G Transferencias internacionales	20
xi.	CANAL ETICO	20
	A Finalidad	20
	B Base legítima	20
	C Categoría de datos y categoría de interesados	20
	D Procedencia de los datos	21
	E Destinatarios externos	21
	F Plazos de supresión	21
	G Transferencias internacionales	21
xii.	PREVENCION ACOSO LABORAL	21
	A Finalidad	22
	B Base legítima	22
	C Categoría de datos y categoría de interesados	22
	D Procedencia de los datos	22
	E Destinatarios externos	22
	F Plazos de supresión	22
	G Transferencias internacionales	22
xiii.	SOCIEDADES PROFESIONALES	23
	A Finalidad	23

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

<u>B Base legítima</u>	23
<u>C Categoría de datos y categoría de interesados</u>	23
<u>D Procedencia de los datos</u>	23
<u>E Destinatarios externos</u>	24
<u>F Plazos de supresión</u>	24
<u>G Transferencias internacionales</u>	24
<u>xiv. PROVEEDORES</u>	23
<u>A Finalidad</u>	23
<u>B Base legítima</u>	23
<u>C Categoría de datos y categoría de interesados</u>	23
<u>D Procedencia de los datos</u>	23
<u>E Destinatarios externos</u>	24
<u>F Plazos de supresión</u>	24
<u>G Transferencias internacionales</u>	24
<u>xv. PERITOS</u>	24
<u>A Finalidad</u>	24
<u>B Base legítima</u>	25
<u>C Categoría de datos y categoría de interesados</u>	25
<u>D Procedencia de los datos</u>	25
<u>E Destinatarios externos</u>	25
<u>F Plazos de supresión</u>	26
<u>G Transferencias internacionales</u>	26
<u>xvi. RECETA ELECTRONICA</u>	27
<u>A Finalidad</u>	27
<u>B Base legítima</u>	27
<u>C Categoría de datos y categoría de interesados</u>	27
<u>D Procedencia de los datos</u>	28
<u>E Destinatarios externos</u>	28
<u>F Plazos de supresión</u>	28
<u>G Transferencias internacionales</u>	29
<u>xvii. VIDEOVIGILANCIA</u>	29
<u>A Finalidad</u>	29
<u>B Base legítima</u>	29
<u>C Categoría de datos y categoría de interesados</u>	30
<u>D Procedencia de los datos</u>	30

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

E Destinatarios externos	30
F Plazos de supresión	30
G Transferencias internacionales	30
xviii. CONTRATACION DE POLIZAS COLECTIVAS(Colegio encargado de tratamiento)	19
A Finalidad	19
B Base legítima	19
C Categoría de datos y categoría de interesados	20
D Procedencia de los datos	20
E Destinatarios externos	20
F Plazos de supresión	20
G Transferencias internacionales	20

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

REGISTRO DE ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el artículo 30 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), (en adelante RGPD).

I.MARCO JURÍDICO APLICABLE

i.LEGISLACIÓN

Son de aplicación:

- *Ley 2/1974, de 13 de febrero*, sobre Colegios Profesionales, en su redacción vigente modificada por la Ley 25/2009.
- *Ley 16/1985, de 25 de junio*, del Patrimonio Histórico Español.
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre*, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.
- *Ley 19/2013, de 9 de diciembre*, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- *Ley 3/2018, de 5 de diciembre*, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ii.OTRAS NORMATIVAS APLICABLES

Orden de 16 de mayo de 1957 por la que se aprueba el Reglamento del Consejo General de Colegios Oficiales

II.ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

1. Gestión Colegial
2. Gestión del Personal
3. Recursos, quejas y sanciones
4. Servicios de atención al ciudadano
5. Formación
6. Usuarios web
7. Blanqueo de capitales
8. RRHH y procesos de selección
9. Facturación de recetas como encargado de tratamiento
10. Contratación de pólizas colectivas, colegio como corresponsable de tratamiento
11. Canal ético
12. Protocolo de prevención de acoso laboral
13. Sociedades profesionales
14. Proveedores

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

15. Peritos
16. Receta electrónica
17. Videovigilancia
18. Contratación de pólizas colectivas, colegio como encargado de tratamiento

REGISTRO DE ACTIVIDADES COMO RESPONSABLE (aplicación del Art. 30.1 RGPD)

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE	<p>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA</p> <p>DIRECCIÓN: C/ NAVAS DE TOLOSA, 19 , 3º, 31002, PAMPLONA, NAVARRA CIF: Q3166002J</p> <p>TELÉFONO DE CONTACTO: 948222111 EMAIL DE CONTACTO: gerencia@cof-navarra.com</p>
DATOS DELEGADO DEL PROTECCIÓN DE DATOS	<p>DATOS DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS:</p> <p>Previsión Sanitaria Servicios y Consultoría, S.L.U.</p> <p>CIF DEL DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS: B82663188</p> <p>DIRECCION DEL DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS:</p> <p>CALLE GÉNOVA 26,28004, MADRID</p> <p>TELÉFONO DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS:</p> <p>914 311 244</p> <p>EMAIL DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS:</p> <p>protecciondedatos@grupopns.es</p>

i.GESTIÓN COLEGIAL

a. Finalidad

La finalidad del tratamiento es la gestión administrativa de los datos necesarios para fines colegiales descritos en las leyes estatal y autonómica de Colegios profesionales y especialmente en los estatutos de la corporación entre otros la ordenación en el ámbito de su competencia del ejercicio de la actividad profesional y su potestad sancionadora, además de la prestación de servicios fiscales y jurídicos a los afectados.

Colegiación y gestión de las funciones legalmente previstas derivadas de la colegiación.

- ✓ Alta, cobro de cuota.
- ✓ Gestión de las relaciones Colegio-Colegiados. Envío de información colegial. Prestación de servicios colegiales.
- ✓ Llevanza del registro de colegiados.
- ✓ Elaboración de listas de colegiados y publicación de sus datos en ventanilla única.
- ✓ Publicación del Anuario o Lista de colegiados.
- ✓ Registro de actuaciones profesionales para licitaciones.
- ✓ Tramitación de procedimientos derivados del ejercicio de funciones públicas del Colegio.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

- ✓ Gestión de la participación en procesos electorales.
- ✓ Gestión de la relación derivada de la condición de representante internacional.
- ✓ Emisión de dictámenes sobre honorarios en los procedimientos de tasación de costas cuando a tales efectos lo soliciten los órganos judiciales.

b. Base legítima

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se encuentra legitimado en el artículo 6 en base a:

6.1.a) El interesado da su consentimiento

6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- ✓ Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- ✓ Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- ✓ Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

c. Categoría de datos y categoría de interesados

- Datos *Identificativos* (DNI, Nombre y apellidos, dirección postal –incluyendo domicilio profesional y particular- y de correo electrónico, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, sexo).
- Datos de *características personales*: Lugar y fecha de nacimiento.
- Datos *académicos, profesionales y de formación y datos de detalle del empleo*.
- Datos *relativos al Registro de colegiados*: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales y certificaciones de los que estén en posesión; domicilio profesional, situación de habilitación profesional y modalidad de ejercicio.
- Datos *económico-financieros*: datos bancarios y de relaciones económicas con el Colegio.

Los principales interesados son los colegiados.

d. Procedencia de los datos

En cualquier caso, los datos proceden del propio interesado, el cual proporciona datos identificativos; de características personales; económicos y financieros; académicos, profesionales, de formación y detalle del empleo. Registro de colegiados.

Dentro de la categoría de interesados de estos datos, podemos encuadrar al colegiado u otras personas.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

<p><i>Publicación en ventanilla única de la web, dirigida al público en general.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional. ▪ La categoría de interesados son los colegiados. ▪ La finalidad de esta transferencia es el cumplimiento de la obligación legal, en base al Art.10 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, modificada por Ley 25/2009.
<p><i>Publicación en el censo electoral</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Nombre, apellidos... ▪ La categoría de interesados son los colegiados. ▪ La finalidad de esta transferencia es la participación en las elecciones colegiales.
<p><i>Candidatos a elecciones colegiales</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos publicados son: Nombre, apellidos y dirección postal. ▪ La categoría de interesados son los colegiados. ▪ La finalidad de esta transferencia es la información para participación en elecciones colegiales.
<p><i>Juzgados y Tribunales</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La categoría de interesados son los colegiados. ▪ La finalidad de esta transferencia es la emisión de dictámenes sobre honorarios en los procedimientos de tasación de costas.
<p><i>Publicación en la web</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos publicados son: Nombre, apellidos y datos profesionales. ▪ La categoría de interesados son los colegiados. ▪ La finalidad de esta transferencia es la información para participación en elecciones colegiales
<p><i>Compañía de Seguros y Reaseguros</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos publicados son: (Identificativos) Datos relativos al Registro de colegiados, datos para el envío de correspondencia y datos sobre el domicilio particular, lugar y fecha de nacimiento. ▪ La categoría de interesados son los colegiados. ▪ La finalidad de esta transferencia es la gestión de seguros.
<p><i>Mutualidad de Previsión Social Fondo de Asistencia Mutua</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos publicados son: (Identificativos) Datos relativos al Registro de colegiados, datos para el envío de correspondencia y datos sobre el domicilio particular, lugar y fecha de nacimiento. ▪ La categoría de interesados son los colegiados. ▪ La finalidad de esta transferencia es el cumplimiento de obligación legal
<p><i>Entidades Bancarias</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos publicados son: (Identificativos) Datos relativos al Registro de colegiados, datos para el envío de correspondencia y datos sobre el domicilio particular, lugar y fecha de nacimiento. ▪ La categoría de interesados son los colegiados. ▪ La finalidad de esta transferencia es el cobro de cuotas y servicios.

e. Destinatarios externos

f. Plazos de supresión

Mientras se ostente la condición de colegiado, los datos personales se conservarán según Ley 16/1985, de 25 junio, del patrimonio histórico español. Los interesados de estos datos son: los colegiados.

Los datos que están previstos en la supresión son: (Identificativos)

- Datos relativos al Registro de colegiados.
- Datos para el envío de correspondencia.
- Datos sobre el domicilio particular, lugar y fecha de nacimiento.

g. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

ii. GESTIÓN DEL PERSONAL

a. Finalidad

La finalidad del tratamiento es la gestión de la relación laboral entre los empleados y el Colegio, gestión de nóminas y contratos, actividades formativas y acciones de prevención de riesgos laborales.

- ✓ Gestión de nóminas y contratos.
- ✓ Formación.
- ✓ Prevención de riesgos laborales.
- ✓ Control horario y registro de la jornada laboral.
- ✓ Gestión de actividad y representación sindical.

b. Base legítima

El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se encuentra legitimado en el artículo 6.1b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; y el contrato laboral en cumplimiento de la legislación laboral y del convenio laboral que se aplique.

c. Categoría de datos y categoría de interesados

- Datos *Identificativos* (DNI, Nombre y apellidos, DNI, número de Afiliación a la Seguridad Social, domicilio, teléfono, firma, imagen, huella.)
- Datos *económicos*: Número de cuenta corriente bancaria, salarios.
- Datos *profesionales*: Puesto desempeñado, categoría profesional, titulación académica y formación para el empleo.
- *Capacidad laboral y estado físico*: reconocimientos físicos, situación de incapacidad temporal, o incapacidad permanente en sus diversos grados, diagnósticos médicos determinantes de las situaciones de incapacidad.
- *Tiempo de trabajo y de descanso*: Jornada de trabajo, horario de entrada y salida, descanso semanal, vacaciones.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

- *Situación personal y familiar, y ejercicio de los derechos de conciliación de la vida personal y familiar:* la maternidad, hijos, estado civil, acogimiento a excedencias, permisos o reducción de jornada.

- *Datos de seguros*

Los principales interesados son los empleados.

- *Identificativos: nombre y apellidos.*

Los principales interesados son las personas vinculadas a empleados.

d. Procedencia de los datos

En cualquier caso, los datos proceden del propio interesado y/o empleado, el cual proporciona datos identificativos; económicos; académicos y profesionales.

Dentro de la categoría de interesados de estos datos, podemos encuadrar a los empleados u otras personas vinculadas a los empleados.

e. Destinatarios externos

<i>Seguridad social</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos publicados son: identificativos, académicos y laborales. ▪ La categoría de interesados son los empleados. ▪ La finalidad es el cumplimiento de la obligación legal.
<i>Administración tributaria</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos publicados son: identificativos, académicos y laborales. ▪ La categoría de interesados son los empleados. ▪ La finalidad es el cumplimiento de la obligación legal.
<i>Bancos, Cajas de Ahorros y/o Cajas Rurales</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos publicados son: identificativos y económicos. ▪ La categoría de interesados son los empleados. ▪ La finalidad es el pago de los salarios.

f. Plazos de supresión

<i>Categoría de interesados</i>	<i>Plazo</i>	<i>Categoría de datos</i>
EMPLEADOS	Desde la finalización de la relación laboral: 4 años	Identificativos, académicos y laborales
EMPLEADOS	10 años	Formación bonificada
EMPLEADOS	El tiempo necesario debidamente justificado.	Identificativos, académicos y laborales

g. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

iii. RECURSOS, QUEJAS Y SANCIONES

a. Finalidad

La finalidad del tratamiento es el registro de reclamaciones quejas, y/o denuncias presentadas frente a actuaciones de los profesionales colegiados y de los acreditados, control de tramitación y resolución de quejas y denuncias, justicia, procedimientos administrativos, ejercer la potestad sancionadora, y otras finalidades gestión del ejercicio de la facultad disciplinaria.

- ✓ Tramitación de los procedimientos de admisión a trámite o rechazo y expedientes deontológicos.
- ✓ Archivo de resoluciones del comité de deontología.
- ✓ Ejecución de sanciones.

b. Base legítima

El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se encuentra legitimado en el artículo 6.1c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- ✓ Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- ✓ Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

c. Categoría de datos y categoría de interesados

Colegiados Denunciados

- *Datos Identificativos* (DNI, Nombre y apellidos, dirección y de correo electrónico, teléfono, firma, firma electrónica).
- *Datos profesionales y relativos al Registro de colegiados*: nombre y apellidos de los profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales y certificaciones de los que estén en posesión; domicilio profesional, situación de habilitación profesional y modalidad de ejercicio
- *Datos que consten en expedientes deontológicos.*
- *Sanciones Administrativas y judiciales.*

Interesados que presentan quejas

- Identificativos (DNI, Nombre y apellidos; Dirección).
- Datos que consten en expedientes deontológicos.

Miembros del Comité de Deontología y su Comisión de Admisión

- Identificativos (DNI, Nombre y apellidos; Dirección)
- Datos que consten en actas y documentación de expedientes deontológicos.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

d. Procedencia de los datos

Categoría de interesados	Procedencia	Categoría de datos
Colegiados denunciados.	El propio interesado Otras personas distintas del interesado. Entidades privadas o públicas.	Identificativos. Datos relativos al Registro de colegiados.
Interesados que presenten quejas	El propio interesado	Identificativos.
Miembros del Comité de Deontología	Colegio Profesional	Identificativos

e. Destinatarios externos

<i>Consejos Autonómicos de Colegios y de otras profesiones</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Identificativos, datos relativos al Registro de colegiados y sanciones. ▪ La categoría de interesados son los colegiados denunciados. ▪ La finalidad de esta transferencia es el cumplimiento de la obligación legal.
<i>Instituciones de carácter público competentes</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Identificativos, datos relativos al Registro de colegiados y sanciones. ▪ La categoría de interesados son los colegiados denunciados. ▪ La finalidad de esta transferencia es el cumplimiento de la obligación legal.
<i>Administración del Estado de las CCAA, local e institucional</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Identificativos, datos relativos al Registro de colegiados y sanciones. ▪ La categoría de interesados son los colegiados denunciados. ▪ La finalidad de esta transferencia es el cumplimiento de la obligación legal.
<i>Juzgados y tribunales</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Identificativos, datos relativos al Registro de colegiados y sanciones. ▪ La categoría de interesados son los colegiados denunciados. ▪ La finalidad de esta transferencia es el cumplimiento de la obligación legal.

f. Plazos de supresión

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo de duración de las sanciones deontológicas o inhabilitantes de la profesión y según Ley 16/1985, de 25 junio,

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

del patrimonio histórico español. En esta categoría los interesados son: colegiados denunciados, interesados que presenten quejas y miembros del Comité de Deontología.

Los datos que están previstos en la supresión son:

- Identificativos
- Datos relativos al registro de colegiados.

g. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

iv. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

a. Finalidad

La finalidad del tratamiento es la gestión de los datos necesarios para la relación institucional, gestión de actividades culturales, formativas, sociales y comerciales con diferentes profesionales sanitarios y de otros ámbitos.

- ✓ Dar respuesta a las relaciones institucionales y de comunicación
- ✓ Envío de información institucional.
- ✓ Gestión de contratos y convenios de colaboración.
- ✓ Inscripción en actividades y eventos.

b. Base legítima

El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se encuentra legitimado en el artículo 6 en base a:

6.1.a) El interesado da su consentimiento

6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

c. Categoría de datos y categoría de interesados

- Datos *Identificativos* (DNI, Nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, firma, número de colegiado.)
- Datos *económicos*.
- Datos *profesionales y académicos*.
- Datos *firmantes de convenio*: entidad a la que representan.

Los principales interesados son los asociados o miembros, personas de contacto de instituciones y empresas, cargos públicos, inscritos en actividades y eventos.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

d. Procedencia de los datos

Categoría de interesados	Procedencia	Categoría de datos
Suscriptores	El propio interesado.	Identificativos (DNI, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma).
Compradores		
Colaboradores		
Miembros de los órganos de la revista		
Administraciones y Organismos Públicos para el cumplimiento de las obligaciones directamente exigibles al Colegio	Personas de contacto.	Datos Académicos y profesionales. Datos económicos.

e. Plazos de supresión

Los datos personales se conservarán según Ley 16/1985, de 25 junio, del patrimonio histórico español. Hasta que el interesado no ejercite la oposición o supresión de sus datos. Dentro de esta categoría los interesados son: suscriptores, compradores, colaboradores y miembros de los órganos de la revista.

Los datos que están previstos en la supresión son:

- ✓ Identificativos.
- ✓ Datos Académicos y profesionales.
- ✓ Datos económicos.

f. Transferencias internaciones

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

v. FORMACIÓN

a. Finalidad

Gestión de asistencia a jornadas y eventos como alumno en cursos o actividades organizadas por el Colegio, incluyendo en dicha finalidad, si procede, la facturación de los cursos en los que se matricula, el envío de comunicaciones relacionadas con las jornadas o cursos en los que se inscribe, así como la de conocer la satisfacción y opinión sobre la calidad de las jornadas celebradas y de los cursos impartidos. En el caso de cursos y actividades formativas, sus datos se tratarán para la evaluación y calificación. Sus datos podrán ser utilizados, si lo autoriza, para el envío por el Colegio de información relativa a la actividad formativa y a la realización de jornadas y eventos.

- ✓ Gestión de becas.
- ✓ Realización de encuestas de calidad.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

b. Base legítima

El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se encuentra legitimado en el artículo 6 en base a:

6.1.a) El interesado da su consentimiento

c. Categoría de datos y categoría de interesados

Asistentes, estudiantes, personas de contacto de proveedores, beneficiarios, profesores, tutores y directores de cursos.

- Identificativos (DNI, Nombre y apellidos, dirección, teléfono).

Asistentes, estudiantes y beneficiarios

- Otros identificativos (firma, imagen, voz).
- Datos académicos y profesionales.
- Datos económicos.
- Características personales
- Datos bancarios y económico-financieros

d. Procedencia de los datos

Categoría de interesados	Procedencia	Categoría de datos
Estudiantes	El propio interesado	Datos Académicos y profesionales. Datos económicos.
Beneficiarios		
Profesores y tutores		
Directores de cursos		
Estudiantes	Profesores de los cursos Ponentes Directores de los cursos	Identificativos
Beneficiarios		

e. Destinatarios externos

<p><i>Directores, profesores o ponentes del curso</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Identificativos, datos académicos y profesionales. ▪ La categoría de interesados son los estudiantes y beneficiarios. ▪ La finalidad de esta transferencia es la gestión del curso.
<p><i>Difusión. Dirigida al público en general</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: voz e imagen. ▪ La categoría de interesados son los asistentes y ponentes. ▪ La finalidad de esta transferencia es la difusión de streaming en redes sociales.

f. Plazos de supresión

Los datos personales se conservarán según Ley 16/1985, de 25 junio, del patrimonio histórico español. Dentro de esta categoría los interesados son: Estudiantes, personas de contacto de proveedores, beneficiarios, profesores, tutores y directores de cursos.

Los datos que están previstos en la supresión son:

- ✓ Identificativos.
- ✓ Datos Académicos y profesionales.
- ✓ Datos económicos.

g. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

vi.USUARIOS WEB

a. Finalidad

La finalidad del tratamiento es la gestión de las personas que se dan de alta en la parte pública de la página web del Colegio para la gestión de las mismas y de sus publicaciones.

b. Base legítima

El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se encuentra legitimado en el artículo 6 en base a:

6.1.a) El interesado da su consentimiento.

c. Categoría de datos y categoría de interesados

Colegiados, asociados y suscriptores de la página web.

- Datos Identificativos (DNI, Nombre y apellidos, dirección postal - y de correo electrónico)
- Datos profesionales.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

d. Procedencia de los datos

En cualquier caso, los datos proceden del propio interesado, el cual proporciona datos identificativos (DNI, Nombre y apellidos, dirección postal y de correo electrónico) y datos profesionales.

Dentro de la categoría de interesados de estos datos, podemos encuadrar a los colegiados, asociados y suscriptores de la página web.

e. Destinatarios externos

<i>Web</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Datos identificativos (DNI, nombre y apellidos, dirección postal y email) y datos profesionales. ▪ La categoría de interesados es: colegiados, asociados y suscriptores de la página web. ▪ La finalidad de esta transferencia es la gestión de las personas que se dan de alta en la parte pública de la página web del Colegio para la gestión de las mismas y de sus publicaciones.
<i>Colegios profesionales</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Datos identificativos (DNI, nombre y apellidos, dirección postal y email) y datos profesionales. ▪ La categoría de interesados es: colegiados, asociados y suscriptores de la página web. ▪ La finalidad de esta transferencia es el cumplimiento de la obligación legal.

f. Plazo de supresión

Hasta que el interesado no ejercite la oposición o supresión de sus datos y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos. Dentro de esta categoría los interesados son: Colegiados, asociados y suscriptores de la página web.

Los datos que están previstos en la supresión son:

- ✓ Identificativos. (DNI, nombre y apellidos, dirección postal y email)
- ✓ Datos profesionales.

g. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

vii. BLANQUEO DE CAPITALS

a. Finalidades

La finalidad del tratamiento es la gestión de registros para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley 10/2010 de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y cumplimiento de obligación de comunicación de operaciones sospechosas a la comisión nacional del mercado de valores.

b. Base legítima

EL REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se encuentra legitimado en el artículo 6 en base a:

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

- 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

c. Categoría de datos y categoría de interesados

Colegiados

- Datos *identificativos* (Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono y firma).
- Datos *profesionales*.
- Datos *financieros*.
- Detalles *del empleo, económicos, financieros y de seguros y solvencia patrimonial* en relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley de prevención de blanqueo de capitales.

d. Procedencia de los datos

En cualquier caso, los datos proceden del propio interesado, el cual proporciona los datos identificativos, profesionales, financieros y detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros y solvencia patrimonial en relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Dentro de la categoría de interesados de estos datos, podemos encuadrar a las Administraciones y Organismos Públicos para el cumplimiento de las obligaciones directamente exigibles al Colegio Profesional.

e. Destinatarios externos

<p><i>Administraciones y Organismos Públicos</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Datos identificativos, profesionales, financieros y detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros y solvencia patrimonial en relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley de prevención de blanqueo de capitales. ▪ La categoría de interesados es: la Administración pública. ▪ La finalidad de esta transferencia es el cumplimiento de obligación legal.
<p><i>Órganos judiciales</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Datos identificativos. ▪ La categoría de interesados es: Solicitantes de información pública. ▪ La finalidad de esta transferencia es el cumplimiento de la obligación legal.

f. Plazo de supresión

El plazo de supresión es de 10 años, de acuerdo con el Art. 25 Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo. Los datos personales se conservarán según Ley 16/1985, de 25 junio, del patrimonio histórico español. Dentro de esta categoría los interesados son: las Administraciones públicas con competencia en la materia.

Los datos que están previstos en la supresión son:

- ✓ Datos identificativos.
- ✓ Datos profesionales.
- ✓ Datos financieros

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

✓ Detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros y solvencia patrimonial en relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley de prevención de blanqueo de capitales

g. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

viii. RECURSOS HUMANOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN

a. Finalidades

La finalidad del tratamiento es la gestión de la relación laboral entre el Colegio y sus posibles candidatos a un puesto de trabajo.

- En el caso de ser demandante de empleo, la comunicación de sus datos a ofertantes de empleo y la remisión de información relativa a la búsqueda y mejora del empleo.
- En el caso de ser ofertante de empleo, la comunicación de sus datos a demandantes de empleo y la gestión de la oferta de empleo.

b. Base legítima

El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se encuentra legitimado en el artículo 6 en base a:

- 6.1. a) Consentimiento del interesado.

c. Categoría de datos y categoría de interesados

Colegiados y contactos de ofertantes de empleo.

- Datos académicos y profesionales
- Datos de carácter identificativo
- Circunstancias sociales
- Datos económico-financieros
- Datos de detalle del empleo
- Características personales

d. Procedencia de los datos

En cualquier caso, los datos proceden del propio interesado, el cual proporciona datos profesionales, de carácter identificativo, económico-financieros, de detalle del empleo características personales y circunstancias sociales.

Dentro de la categoría de interesados de estos datos, podemos encuadrar a los colegiados y contactos de oferentes de empleo.

e. Destinatarios externos

<i>Oferentes de empleo</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Datos identificativos, detalle del empleo y económicos-financieros. ▪ La categoría de interesados es: colegiados contactos oferentes de empleo. ▪ La finalidad de esta transferencia es proporcionar el servicio de búsqueda de empleo a demandantes de empleo.
<i>Demandantes de empleo</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Datos identificativos, académicos y profesionales y características profesionales. ▪ La categoría de interesados es: colegiados. ▪ La finalidad de esta transferencia es proporcionar el servicio de búsqueda de empleo.

f. Plazo de supresión

Los datos personales se conservarán según Ley 16/1985, de 25 junio, del patrimonio histórico español. Hasta la finalización de la relación contractual y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos y 2 años para el tratamiento de curriculum vitae.

Dentro de ambas categorías, los interesados son los colegiados y los contactos oferentes de empleo.

Los datos previstos en la supresión son:

- Datos identificativos
- Datos académicos

g. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

ix.FACTURACION DE RECETAS, colegio como Encargado de tratamiento, y Consejería de Salud de Navarra, como responsable de tratamiento, a través de Nafarco

h. Finalidades

Tramitación, grabación, control de prescripciones y dispensaciones de medicamentos y productos sanitarios efectuadas por las oficinas de farmacia de Navarra con la finalidad de gestión del procedimiento de facturación y pago a las oficinas de farmacia, en las condiciones establecidas en los distintos conciertos firmados.

i. Base legítima

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

j. Categoría de datos y categoría de interesados

Datos necesarios para la facturación: datos oficina de farmacia. identificador de la receta, medicamento o producto sanitario, número de unidades, precio, indicador de aportación del usuario y aportación

Datos identificativos relacionados con la receta y la prescripción: nombre, médico prescriptor, prescripción, fecha y datos identificativos del usuario del servicio de salud.

k. Procedencia de los datos

En cualquier caso, los datos proceden de las oficinas de farmacia o de las Administraciones públicas con competencia en la materia, así como de Nafarco

l. Destinatarios externos

<i>Destinatarios</i>	▪ Administración pública con competencia en la materia.
----------------------	---

m. Plazo de supresión

Los datos personales se conservarán según Ley 16/1985, de 25 junio, del patrimonio histórico español, y durante los plazos legalmente exigidos

n. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

x. CONTRATACION DE POLIZAS COLECTIVAS, (Colegio corresponsable de tratamiento)

A Finalidad

La empresa aseguradora tiene la consideración de Responsable del Tratamiento. Finalidad: contratación de póliza colectiva

B Base legítima

El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se encuentra legitimado en el artículo 6 en base a:

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

- 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

C Categoría de datos y categoría de interesados

Categorías de datos: datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIE, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, profesión

Encargados de tratamiento: Colaboradores del responsable necesarios para la prestación del servicio

D Procedencia de los datos

Colegio Oficial

E Destinatarios externos

Cesiones: no están previstas, salvo previsión legal.

F Plazos de supresión

Plazo de conservación: El tiempo necesario para la prestación del servicio.

G Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

xi CANAL ETICO

Finalidades

Gestión del Sistema Interno de Información que permite a las personas relacionadas con la Corporación y a sus entidades vinculadas la posibilidad de denunciar prácticas irregulares contrarias a la legislación vigente, el incumplimiento del Código Ético y de Conducta, así como normas internas u otras regulaciones que rigen la actividad de la Corporación.

Base legítima

- o. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.
- p. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Categoría de datos y categoría de interesados, Procedencia de los datos

Colectivo Empleados. Colegiados. Clientes y Proveedores. Consumidores y usuarios. Representante legal.

Categorías de Datos Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono y voz. Datos relativos a las características personales: personalidad o comportamiento. Detalles de empleo: profesión y puestos de trabajo. Otros: datos personales relacionados con actos o conductas contrarios a la normativa.

Categoría destinatarios Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable. Administraciones públicas con competencia en relación con el tipo de denuncia presentada. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Encargados del tratamiento (gestión del sistema por tercero externo) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.

Destinatarios externos

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

<i>Exclusivamente encargados de tratamiento o Administraciones Publicas, con competencia</i>	<ul style="list-style-type: none">Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable. Administraciones públicas con competencia en relación con el tipo de denuncia presentada. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Encargados del tratamiento (gestión del sistema por tercero externo) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.
--	---

Plazo de supresión

Los datos podrán conservarse en el Sistema Interno de Información únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del Sistema.

Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del Colegio . En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

xii PREVENCIÓN ACOSO LABORAL

Finalidades

Gestión de los datos personales contenidos en el protocolo donde la organización subraya su compromiso con la prevención y actuación frente al acoso en el ámbito de la misma y en cualquiera de sus manifestaciones en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, así como la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales

Base legítima

-RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Reglamento General de Protección de Datos.

-Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

-Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales

Categoría de datos y categoría de interesados

Categorías de Datos identificativos:

DNI/NIF/documento identificativo

Nombre y apellidos y/o identificador de usuario.

Datos relativos a las características personales: personalidad o comportamiento.

Detalles de empleo: profesión y puestos de trabajo.

Otros: datos personales relacionados con actos o conductas contrarios a la normativa

Procedencia de los datos

Colectivo Empleados/as del Colegio

Miembros de la Junta de Gobierno y/o de sus Comisiones Estatutarias

Destinatarios externos

<p><i>Exclusivamente encargados de tratamiento o Administraciones Publicas, con competencia</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable. Administraciones públicas con competencia en relación con el tipo de denuncia presentada. Encargados del tratamiento (gestión del sistema por tercero externo) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD
---	--

Plazo de supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en las Leyes, de Archivos y Patrimonio Documental

Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del Colegio. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

xiii. SOCIEDADES PROFESIONALES

A Finalidad

La finalidad del tratamiento es el registro de sociedades profesionales conforme a la ley 2/2007 de 15 de marzo para cumplir con las funciones y competencias que dicha ley en relación con la ley de colegios profesionales determina.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

B Base legítima

La base jurídica del tratamiento de la información es el cumplimiento de una obligación legal. Gestión del registro de sociedades profesionales inscritas en cumplimiento de la Ley 2/2007 de sociedades profesionales y emisión de certificados.

C Categoría de datos y categoría de interesados

Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección

Postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.

Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.

Detalles de empleo: profesión.

Datos obligatorios según el artículo 8 de la Ley 2/2007 relativos al Registro de Sociedades Profesionales.

D Procedencia de los datos

Colegiados y Socios Administradores.

E Destinatarios externos

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable. Administraciones públicas con competencia. Encargados del tratamiento (gestión del sistema por tercero externo) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.

Ministerio de Justicia.

F Plazos de supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en las Leyes, de Archivos y Patrimonio Documental

xiv. PROVEDORES

A Finalidad

La finalidad del tratamiento es la gestión administrativa de proveedores, de profesionales externos que desarrollen sus servicios para la entidad. La base jurídica del tratamiento de la información es la ejecución de un contrato suscrito entre la entidad y los proveedores para la prestación del servicio o adquisición de bienes.

RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

Reglamento General de Protección de Datos.

B Base legítima

La base jurídica del tratamiento de la información es la ejecución de un contrato suscrito entre la entidad y los proveedores para la prestación del servicio o adquisición de bienes.

C Categoría de datos y categoría de interesados

Gestión de clientes, contable, fiscal y administrativa

Datos de carácter identificativo, datos financieros, datos profesionales. En concreto, los datos objeto de tratamiento son: d.n.i./n.i.f.

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono

D Procedencia de los datos

Personas físicas o representantes de personas jurídicas que contratan con el Colegio.

Personas físicas o representantes de personas jurídicas que suscriben convenios con el Colegio.

Proveedores o prestadores de servicios al Colegio

E Destinatarios externos

Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable. Administraciones públicas con competencia en la materia. Encargados del tratamiento (gestión del sistema por tercero externo) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD, Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Entidades bancarias.

F Plazos de supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en las Leyes, de Archivos y Patrimonio Documental

G Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

xv. PERITOS

A Finalidad

La finalidad del tratamiento es la gestión de los datos necesarios para la gestión administrativa del servicio de peritaje en aquellos casos que sea necesario. Tramitación de las solicitudes de los colegiados interesados en formar parte del listado de peritos para designación judicial en cumplimiento de lo establecido en el art. 341.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).

B Base legítima

Tramitación de las solicitudes de los colegiados interesados en formar parte del listado de peritos para designación judicial en cumplimiento de lo establecido en el art. 341.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).

RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

C Categoría de datos y categoría de interesados

Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional. Detalles de empleo: profesión.

D Procedencia de los datos

Colegiados interesados en formar parte del listado de peritos.

E Destinatarios externos

Órganos judiciales, Administración pública con competencia en la materia Encargados del tratamiento (gestión del sistema por tercero externo) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD

F Plazos de supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en las Leyes, de Archivos y Patrimonio Documental

xvi. RECETA ELECTRONICA

A Finalidad

- Facilitar el uso de los servicios informáticos utilizados en las farmacias como soporte tecnológico a los colegiados y resolver las consultas generadas por la dispensación y facturación de recetas electrónicas

B Base legítima

El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se encuentra legitimado en el artículo 6 en base a:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

C Categoría de datos y categoría de interesados

Categorías de datos: Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono y firma manuscrita o electrónica e identificador de usuario. Otros: aquellos datos que puedan estar incluidos en la consulta.

Colectivo. Usuarios del servicio

Encargados de tratamiento: Colaboradores del responsable necesarios para la prestación del servicio

D Procedencia de los datos

Usuarios del servicio

E Destinatarios externos

Cesiones: no están previstas, salvo previsión legal.

Encargados del tratamiento (soporte técnico e informático) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.

F Plazos de supresión

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.

G Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

xvii. VIDEOVIGILANCIA

A Finalidad

- - Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones a través de un sistema de videovigilancia.

B Base legítima

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.

C Categoría de datos y categoría de interesados

Categorías de datos: Imagen.

Colectivo. Personas que acceden al Colegio

Encargados de tratamiento: Colaboradores del responsable necesarios para la prestación del servicio

E Destinatarios externos

Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Juzgados y Tribunales.

F Plazos de supresión

Las imágenes se conservarán un máximo de un mes, salvo en aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.

G Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

xviii. CONTRATACION DE POLIZAS COLECTIVAS, (Colegio encargado de tratamiento)

A Finalidad

La empresa aseguradora tiene la consideración de Responsable del Tratamiento. Finalidad: contratación de póliza colectiva

B Base legítima

EL REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se encuentra legitimado en el artículo 6 en base a:

- 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE NAVARRA

- 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

C Categoría de datos y categoría de interesados

Categorías de datos: datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIE, dirección postal y electrónica, teléfono, fecha de nacimiento, profesión

Encargados de tratamiento: Colaboradores del responsable necesarios para la prestación del servicio

D Procedencia de los datos

Colegiado/a

E Destinatarios externos

Cesiones: no están previstas, salvo previsión legal.

F Plazos de supresión

Plazo de conservación: El tiempo necesario para la prestación del servicio.

G Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.